



© Imagen cedida por Toni Llobet

Esturión europeo (*Acipenser sturio*)

El esturión es una especie emblemática de los principales ríos europeos como el Girona, el Elba, el Guadalquivir y el Ebro. Se encuentra en peligro crítico y se ha puesto en marcha un programa europeo de recuperación dedicado en esta especie.

Algunos documentos antiguos afirman que en el s. XV la construcción del azud de Xerta causó serios problemas al esturión (y a otras especies migratorias como la saboga), ya que no les permitía migrar río arriba. También como resultado de la construcción del azud de Xerta, el área de reproducción del esturión en el río Ebro y en el Delta del Ebro quedó, desde entonces, limitada a los últimos 57 km del sistema fluvial. Las áreas de desove se situaron en la sección superior de esta zona, entre los municipios de Bitem y Xerta.

Debido a una pesca intensiva en el estuario y en el mar, y a la disminución del número de áreas de desove, las poblaciones del esturión se fueron debilitando, especialmente entre el 1926 y el 1946. Esta disminución acabó con la desaparición del esturión en el bajo Ebro a mediados del siglo XX. Desde el año 1965, no hay datos de capturas de adultos. La desaparición de los juveniles fue un poco posterior, y sucedió después del año 1970 – muy parecido a lo que pasó en el Río Roina. La última captura de un juvenil se hizo el año 1970.

El esturión como se distribuía históricamente por el Noroeste de Europa, Sudoeste de Europa y el Mediterráneo, siendo el área más importante el Noroeste, en la costa Atlántica. También había poblaciones en la parte norte de la región mediterránea: Suroeste de la Península Ibérica, el Ebro, el Roina, Italia, Grecia, hasta el Mar Negro.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- **Categoría mundial UICN.** CR A2d (En Peligro Crítico)
- **Categoría para España.** CR A2d (En Peligro Crítico)
- **Legislación nacional.** Figura como “En Peligro de Extinción” en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, Real Decreto 439/90
- **Legislación autonómica.** Catalogada como “D” en el Anexo II de las especies protegidas de fauna salvaje autóctona, ley 3/88 de protección de animales de Catalunya.
- **Convenios Internacionales.** En el Anexo II del Convenio de Berna 82/72. Figura al Reglamento CITES (3626/82/CE) y su ampliación Reglamento (3646/83/CE) como especie “1”.
- **Directivas europeas.** Anexos II y IV de la Directiva de Hábitat del 21 de mayo de 1992.
- **Libros rojos.** Citada como a “En Peligro” en el Libro Rojo de los Vertebrados de España (1992).